siendo la razon dela Ley los perjuicios y la
Ynfamia q.e ella por si mismo irroga a unos
Vecinos honrados q.e estan sirbiendo al Publico
y se hallan por ella privados de su libertad,
y abandonados los despachos de sus respectibas
Casas. tanpoco podemos pasar en alto para los
fines q.e puedan hacer a nra Defensa el
haberse berificado aquella p.r vm. acompa
ñado del Escrivano Pedro Bernal Guardiola
su hermano entero. sobre q.e nos sentimos
a la nulidad q.e esto en bebe. y a su tiempo
Reclamaremos; oyaisenos en forma sobre
el caso; llamese 8 para ello el Exped.te
y decretos del Ayuntam.to del tribunal
de Justicia q.e p.r dro. es el moderador
delos Decretos de aquel. y con reciproca
citaj.n bentilese el caso, para el q.e comun
pension delos Efectos de qualq.ra decretto
del Ayuntam.to se descubran la verdad delos
echos q.e proponemos y precios a q.e hemos
Comprado el Aceite y demas materiales
q.e tenemos acopiados p.a el Abasto. y pueda
formarse un juicio recto. y prudente de si
en efecto exije, o no la Equidad haia la baja
q.e Reclamamos, a cuio fin nos mostramos
Partes, y Requerimos se nos comunique